

La Tesorería General de la Seguridad Social ha modificado el procedimiento utilizado hasta ahora para la liquidación de las cuotas del Seguro Escolar. La obligatoriedad de presentación del Seguro Escolar debe hacerse mediante la Sede Electrónica de la Seguridad Social, siendo importante que todo el alumnado matriculado en 3º y 4º de ESO y en Bachillerato, disponga del número de Afiliación a la Seguridad Social. El número de la Seguridad Social debe ser el del alumno y no es válido el de los progenitores. Aunque sólo es obligatorio para los alumnos a partir de 3º de ESO, es conveniente que todos los alumnos tengan su número NUSS, al igual que tienen el DNI.

Hemos establecido contacto con la Dirección Provincial de Almería para realizar este trámite desde el propio centro y que los padres no tengan que presentar la solicitud de forma individualizada.

Desde esta Dirección Provincial nos sugieren que los alumnos soliciten el registro de **“USUARIO+CONTRASEÑA” (CI@ve)**; a la vez que lo hace extensible a padres/madres, hermanos/as, profesores/as y, en general, a cualquier miembro de la comunidad educativa.

## Que es: **“USUARIO+CONTRASEÑA” (CI@ve)**

**CI@ve** es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder a los **servicios electrónicos de la Administración**.

Se basa en el uso de un código de **usuario (DNI o NIE)**, y de una **contraseña** que se establece en el proceso de activación, y su objetivo principal es que el ciudadano pueda acceder a dichos servicios sin tener que recordar claves diferentes para cada uno de ellos. En algunos servicios de la Seguridad Social el acceso será reforzado con claves de un solo uso por SMS.

La gran **ventaja** de este sistema es su **operatividad**, ya que permite acceder desde cualquier dispositivo con conexión a internet: **ordenadores, móviles, tablets**, etc. frente al Certificado Digital o el DNI electrónico, que requieren su instalación previa en los equipos y/o un hardware específico que permita leer los certificados instalados en tarjetas electrónicas.

**OBJETIVO.** El objetivo principal es impulsar la tramitación electrónica completa (identificación y firma electrónica) siguiendo tres premisas:

- Eliminar las barreras técnicas.**
- Potenciar la usabilidad.**
- Ofrecer las garantías de seguridad necesarias en los procesos de autenticación y firma.**

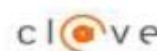
## DÓNDE PUEDO USARLO

Puedes usar los mecanismos de identificación previstos en CI@ve en todos aquellos servicios de administración electrónica integrados en el sistema.

Los servicios integrados se distinguen porque dispondrán, en la pantalla de acceso a los mismos, de un botón que te redirigirá al sistema de autenticación CI@ve:

Se puede acceder a las diferentes Sedes Electrónicas desde el **“PUNTO DE ACCESO GENERAL”**, pinchando en Sedes Electrónicas.

También es muy interesante la información que aparece en “Mi Carpeta”, es información exclusiva del titular del acceso.



## **Entidades y servicios adheridos al sistema CI@ve**

---

En la actualidad, es posible utilizar CI@ve en los servicios electrónicos de las siguientes entidades:

- Administración General del Estado: Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, BOE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Hacienda y Función Pública, AEAT, Catastro, MUFACE, Inspección General, Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, ICEX, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Red.es, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Mutualidad General Judicial, Secretaría General de la Administración de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Agencia Española de Protección de Datos, ...
- **Comunidades Autónomas.**
- **Entidades Locales.**

## **PROCEDIMIENTO para LA SOLICITUD**

---

- El próximo día **12 de febrero, de 16.30 a 18.30** habrá una charla en el SALÓN de Actos del Centro, para explicar la utilidad/necesidad de "USUARIO+CONTRASEÑA" (CI@ve) y resolver las dudas por parte:  
D. Antonio Franco Martínez, Asesor Técnico de la Dirección Provincia de Almería  
Dña. María Jesús López García de la Unidad de Atención al Usuario
- Las familias entregaran el formulario relleno de su hijo/a en la Secretaría del centro: **antes del 26 de febrero** (se recuerda que cualquier miembro de la familia también puede solicitarlo).
- El centro remitirá todas las solicitudes de manera conjunta a la Dirección Provincial de Almería.
- Cuando el centro reciban las acreditaciones, directamente de la Seguridad Social, las harán llegar a los interesados.

### **DATOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO** **EN "USUARIO+CONTRASEÑA" (CI@ve)**

**Fotocopia del Documento de Identidad en vigor (DNI, NIE):**

**Número del teléfono móvil (debe ser exclusivo de quien pide el registro):**

**Dirección de correo electrónico (debe ser exclusivo de quien pide el registro):**